Ibagué, 31 OCT 2022

Doctora
ERICA JULIETH GOMEZ DIAZ
Hospital Ricardo Acosta Nivel I Empresa Social del Estado de Palocabildo
Palocabildo - Tolima.

Referencia. Solicitud de presentación de oferta y documentos para adelantar Contrato Interadministrativo.

Respetada Doctora Erica Julieth:

La Secretaria de Salud del Tolima, después de analizar sus necesidades y requerimientos y con el fin de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2022, y dar cumplimiento a normatividad vigente, se permite invitar a la entidad que usted representa a presentar oferta formal para la celebración de Convenio Interadministrativo.

Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PALOCABILDO - TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Valor: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000, 00) M/cte.

Plazo de Ejecución: Cuarenta y Cuatro (44) Días Calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato.
2. Cumplir el objeto del Contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos médicos adquiridos, por parte de la Gerencia del Hospital Ricardo Acosta Nivel I Empresa Social del Estado de Palocabildo - Departamento del Tolima".
3. Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Contrato interadministrativo, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).
4. Ejecutar, el proyecto objeto del presente contrato, bajo su responsabilidad y la vigilancia debida tanto técnica como financiera.
5. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato, si los equipos biomédicos varían en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.

6. Entregar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el presente documento y en el Concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma en el Hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS BIOMÉDICOS		
NOMBRE EQUIPO	**CARACTERÍSTICAS TECNICAS**	CANTIDAD
MICROSCOPIO	ESTRUCTURA DEL EQUIPO EN ALUMINIO FUNDIDO, CABEZAL BINOCULAR, INCLINACIÓN DE 3 GRADOS COMO MÍNIMO, ROTACIÓN DE 36 GRADOS, RANGO DE DISTANCIA INTERPUPILAR MÍNIMO DE 48 Y MÁXIMO 75 MM. – OCULARES PLEGABLES Y FISCALIZABLES, PROTECTORES DE GOMA ANTIMICOTICOS. EL EQUIPO DEBE PERMITIR EL GIRO EN CUALQUIER SENTIDO, CUENTA CON AGARRE DE GOMA. – OBJETIVOS DIN PLAN ACROMATICOS (RP SERIES) 4X (WD 3.mm), 1X (WD 7.mm), 4X (WD .65mm), 1X(WD .23 mm) (RETRACTIL, ACEITE) ANTIFUNGICO – PLATINA MECÁNICA: TAMANO DE LA PLACA 2 X 16 MM. DESPLAZAMIENTO X / Y 78MM X 54MM. SIN AMPLIACIÓN EN EL EJE X. CONTROLES DE MOVIMIENTO DE LA MANO AL LADO DERECHO. SUPERFICIE CON REVESTIMIENTO RÍGIDO RESISTENTE. PORTA MUESTRA DE DOBLE PINZA. – CONDENSADOR: CUENTA CON UNA ETAPA ANTERIOR AL CONDENSADOR (ABBE AN 125) CON LENTE ASFERICA. IRIS DEL DIAFRAGMA CON FILTRO DE LUZ AZUL. DESPLAZAMIENTO: CREMALLERA Y PINON SOBRE GUÍAS DE ACERO INOXIDABLE – ENFOQUE: COAXIAL (GRUESO Y FINO) AJUSTANDO EL DIAL DE SUAVE OPERACIÓN. – ILUMINACIÓN: LED CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE. 1. HORAS DE VIDA DEL LED (OPCIONAL SISTEMA DE BATERÍA RECARGABLE)	1
CENTRIFUGA	CENTRIFUGA DIGITAL PARA MÍNIMO 24 TUBOS, PARA USO EN PROCEDIMIENTOS EN HUMANOS MÍNIMO ROTOR ANGULAR DE 42114, PORTATUBOS DE 15 ML, PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO, TRES PROGRAMAS PRINCIPALES, VELOCIDAD, FCR, TIEMPO, MEMORIA PROGRAMABLE, CONTROL POR MICROPROCESADOR, BAJO NIVEL DE RUIDO, POSIBILIDAD DE INTERCAMBIAR CABEZALES Y PORTATUBOS, DEBE CONTAR CON MÍNIMO 24 PORTATUBOS METÁLICOS DE 15 ML APROXIMADAMENTE. VELOCIDAD AJUSTABLE MINIMA 5 RPM Y VELOCIDAD MAXIMA: 32 RPM, CONFIGURACIÓN STANDART 24 X 15 ML. TACÓMETRO ELECTRÓNICO: RANGO MÍNIMO 5 RPM, PRECISIÓN +/- 2%.	1

LÁMPARA FOTOCURADO	CONSIDERABLEMENTE MEJOR PROFUNDIDAD DE FOTOCURADO, INCLUSO EN ÁREAS EN DONDE LA LUZ ES DIFÍCIL POSICIONAR, MEJOR UNIFORMIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN LUZ Y DE LA INTENSIDAD A DISTANCIAS CLÍNICAMENTE RELEVANTES, GEOMETRÍA MEJORADA DE LA GUÍA DE LUZ PERMITIENDO UN FÁCIL ACCESO A TODAS LAS SUPERFICIES DE LOS DIENTES, EL ÁNGULO DE LA GUÍA DE LUZ SE HA REDISEÑADO, ÓPTICA OPTIMIZADA, SEGUIMIENTO DE FRECUENCIA, CON TRES MODOS DE TRABAJO, TIEMPOS AJUSTABLES, CAPACIDAD DE BATERÍA SUFICIENTE PARA REALIZAR TRABAJO CONTINUO, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y SALIDA DE LUZ AZUL MINIMO (420NM-480NM) CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN INCLUIDO.	2
UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTATIL	SILLÓN ERGONÓMICO 4 POSICIONES PLEGABLE, DESCANSABRAZO, TESTER PORTÁTIL PLEGABLE DE LONA DE ALTA RESISTENCIA, LÁMPARAS DE LUZ LED, BANDEJA Y ESCUPIDERA EN ACERO REMOVIBLE Y ESTERILIZABLE, MÓDULO DE CUATRO SERVICIOS (JERINGA, ACOPLE PIEZA DE MANO, MICRO MOTOR Y EYECTOR DE BAJA, TANQUE DE AGUA MÍNIMO DE 0.75 LT Y MOTOR LIBRE DE ACEITE, MÍNIMO 1,5 HP, CON MANGUERA DE DESAGÜE.	1
UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	SILLÓN ELÉCTRICO ASCENSO Y DESCENSO ELÉCTRICO, ESPALDAR CON RECLINACIÓN ELÉCTRICA, MANDOS LOCALIZADOS EN EL ESPALDAR DEL SILLÓN INDEPENDIENTES PARA MÁXIMA SEGURIDAD. ASIENTO ANATÓMICO CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS ERGONÓMICOS. APOYA CABEZAS CON DOBLE ANGULACIÓN. TAPICERÍA EN CORDOBAN LIBRE DE COSTURAS CON PROTECCIÓN BACTERIA Y ANTIHONGOS, IMPERMEABLE DE FÁCIL LIMPIEZA. - LÁMPARA: TIPO FIAD LUZ FRÍA, SIN SOMBRA DE DOS INTENSIDADES, LUZ DÍA, BOMBILLO HALÓGENO DE TUNGSTENO. - MODULO: EN BRAZO ARTICULADO, DE CUATRO SALIDAS: CONEXIONES PARA PIEZA DE MANO DE ALTA, SCALER O PROPHYJET, CONEXIÓN PARA MICROMOTOR, JERINGA TRIPLE PUSH BOTÓN - MANGUERAS LISAS ASÉPTICAS, REGULADOR DE AGUA, REGULADOR DE AIRE, MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN, BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE, NEGATOSCOPIO, PEDAL DE DISCO. - ESCUPIDERA: EN BRAZO ARTICULADO, TAZA ASÉPTICA EN PORCELANA BLANCA, EYECTOR DE SALIVA CON CONTROL DE SUCCIÓN, LLAVE DISPENSADORA DE AGUA LIMPIA-TAZA. - BUTACO: ERGONÓMICO, TAPICERÍA ASÉPTICA SIN COSTURAS, ESPALDAR REGULABLE, ALTURA REGULABLE MEDIANTE CILINDRO DE GAS COMPRIMIDO.	2
COMPRESOR	COMPRESOR SILENCIOSO DE AIRE SECO DOBLE CABEZOTE, LIBRE DE ACEITE, TANQUE INMUNIZADO Y ELECTROVÁLVULA EN CHEQUE DE RETENCIÓN. CAUDAL 105 L / MIN X MOTOR, DE 2.5 HP	1

KIT DE ODONTOLOGÍA	KIT DE ODONTOLOGÍA EL CUAL INCLUYA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR NEUMÁTICO, PIEZA RECTA, CONTRA ÁNGULO, Y ACCESORIOS MICROMOTOR: VELOCIDAD DIRECTA 1:1 VELOCIDAD MÁXIMA: 20.000 MIN-1. CONTRA ANGULO: TRANSMISIÓN DE VELOCIDAD DIRECTA 1:1, PARA FRESAS CA(02,35), VELOCIDAD MÁXIMA 40.000 MIN-1. RODAMIENTOS DE BALINERAS/ TIPO PESTILLO.	1
EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	TRANSFORMADOR DE PARED, OFTALMOSCOPIO CON SISTEMA ÓPTICO NORMAL DE MANGOS Y CABLE ELÉCTRICO A 110 SIN INTERRUPTORES DE ENCENDIDO/APAGADO LO CUAL REDUCE EL CONTACTO Y AYUDA A REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA - SE MONTA FÁCILMENTE EN CUALQUIER PARED, LO QUE PREVIENE PERDIDAS O ROBOS INCLUYE DOS CORDONES EN ESPIRAL, MANGOS Y CABLE ELÉCTRICO A 110 V. 60 HZ. - OFTALMOSCOPIO CON SISTEMA ÓPTICO NORMAL, OTOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA (PARA ESPÉCULOS DEL OTOSCOPIO) 110V. 60 HZ.	1
BÁSCULA GRADO MÉDICO	BÁSCULA GRADO MÉDICO CAP. 200 KG / 100 GR, FUNCIONES MÍNIMAS AUTO-HOLD, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, PANTALLA CON CIFRAS DÍGITOS DE MÍNIMO 28 MILÍMETROS, RETICULADO DENSO QUE REFUERZA LA ESTRUCTURA, LIGERA, FÁCIL DE LLEVAR. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	**3**
TALLIMETRO GRADO MEDICO, Resolución 2465 de 2016	LA TALLA DURANTE LA MEDICIÓN, LO CUAL ASEGURA LA PRECISIÓN DE LOS RESULTADOS HASTA UNA TALLA MÍNIMO DE 200 CM, ESCALA EN MM CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 2465 DE 2016, DEBE INCLUIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	1
BASCULA PESA BEBE	BÁSCULA PESA BEBES DE GRADO MÉDICO CON CAPACIDAD DE 20 KG, GRADUACIÓN DE 10 G, QUE INCLUYA FUNCIONES COMO BREAST MILK INTAKTE (BMIF), LA CUAL PERMITE DETERMINAR LA CANTIDAD EXACTA DE LECHE MATERNA INGERIDA POR EL LACTANTE, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, TARA, MEDICIÓN MÓVIL, AUTO-HOLD, Y CONMUTACIÓN KG/LBS. EQUIPO ROBUSTO, PERO DE MUY BAJO PESO Y CON TECLAS QUE SE EXPLICAN POR SÍ SOLAS, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y DE USAR.	**1**
INFANTÓMETRO	EQUIPO CON MECANISMO DE PLEGADO, PESO REDUCIDO, COMPACTO, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y DE USAR. ESTE EQUIPO INCLUYE TOPE PARA LOS PIES, DESMONTABLE, EL CUAL SE DESLIZA FIRMEMENTE SOBRE LAS GUÍAS. SUPERFICIE LISA, Y MATERIALES DE ALTA CALIDAD, RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO DE 10 CM - MÁXIMO DE 100 CM, DIVISIÓN 1 MM Y FUNCIONES DE ERROR DE PESAJE Y MEDICIÓN MÓVIL.	**1**

FONENDOSCOPIO	FONENDOSCOPIO DOBLE FUNCIÓN CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, MANGUERA EN PVC, CAMPANA CON DISEÑO DE ANILLO DUAL ANTI FRIO, MEMBRANA DE 3 CM DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, OLIVAS PLÁSTICAS AJUSTABLES Y SEGURAS.	1
BOMBA DE INFUSIÓN	EQUIPO CON NUEVE MODOS DE INFUSIÓN VELOCIDAD, TIEMPO, PESO, DOSIS DE CARGA, TRAPECIOS, SECUENCIA, MICROGOTEO, RELEVO (REQUIERE DE ESTACIÓN MODULAR), MODO DE GOTEO, MÚLTIPLES PROGRAMAS DE INFUSIÓN, RANGO DE AJUSTE DE VOLUMEN EN EL INTERVALO DE 0 – 99999,99 ML, ALARMAS MÍNIMAS FINALIZACIÓN CERCANA, MEDICAMENTO AGOTADO, INFUSIÓN FINALIZADA, ALARMA DE OCLUSIÓN, BATERÍA BAJA, BATERÍA AGOTADA, SIN FUENTE DE ENERGÍA, PUERTA ABIERTA, AIRE EN LÍNEA, SIN SENSOR DE GOTEO, SIN SEÑAL DE GOTEO, ERROR DE GOTEO, ALARMA DE RECUERDO, ALARMA DE AUTO TEST, ALARMA INFUNDIENDO, BATERÍA RECARGABLE DE LITIO, BOMBA PERISTÁLTICA, PROTECCIÓN CONTRA FLUJO LIBRE, MECANISMO DE PUERTA MOTORIZADA.	2
REGULADOR CON FLUJÓMETRO	CUERPO EN MATERIAL RESISTENTE, DIAFRAGMA DE NEOPRENO CON VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA, MANÓMETRO DE MÁXIMO 4000 PSI NPT, FLUJÓMETRO DE COLUMNA DE INTERVALO 0-15 LPM, CONECTOR CON SALIDA DISS X ¼" NPT.	3
FLUJÓMETRO	CUERPO CROMADO CON CONEXIÓN MÍNIMA DE 1/8" NPTM, ACOPLE CHEMETRON METÁLICO, VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS.	**3**
TERMOHIGROMETRO	CARCASA DE PLÁSTICO - VISUALIZACIÓN DE LA PANTALLA: 3.9 PULGADAS LCD - INTERIOR RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA: 0 ~ 50'C (32 ~ 122'F) - AL AIRE LIBRE RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA:- 50'C ~ 50'C - DESARROLLADO POR 1 PILA AAA (NO INCLUIDAS) - PRECISIÓN DE LA TEMPERATURA: + /- 1°C (15°C ~ 35°C) - EXACTITUD DE LA HUMEDAD: + / - 5% (40 ~ 80%) - RESOLUCIÓN DE LA TEMPERATURA: 0,1 °C - RESOLUCIÓN DE LA HUMEDAD: 1% - CON CABLE DE LA SONDA - LISTA DE EMBALAJE: - 1 TERMÓMETRO / HIGRÓMETRO - 1 X CABLE DE LA SONDA (3M).	8
PESA DE RESIDUOS	TAMAÑO: 18,2 X 7,3 X 2,2 CM (LARGO X ANCHO X ALTO), ALIMENTACIÓN POR: 2 PILAS AAA DE ZINC-MANGANESO SECO DE 1,5 V (NO INCLUIDAS), CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG, RANGO DE ERROR: ± 5 ~ 10D, UNIDAD DE PESAJE: KG, LB, JIN, OZ (1KG = 2.2LB = 2JIN = 35OZ), PANTALLA: LCD, AMPLIA PANTALLA LCD, FÁCIL DE LEER, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, BATERÍA BAJA, LA BÁSCULA SE APAGARÁ AUTOMÁTICAMENTE CUANDO NO SE UTILICE PARA AHORRAR ENERGÍA.	1

TERMÓMETRO	ALARMA PROGRAMABLE QUE FACILITA EL CONTROL DURANTE LOS CICLOS DE REFRIGERACIÓN. SONDA DE 100 CM QUE PERMITE EJERCER UN MAYOR CONTROL DE TEMPERATURA EN LAS ÁREAS MÁS DIFÍCILES DE ALCANZAR. ALTA PRECISIÓN GARANTIZADA, RANGO DE TEMPERATURA: -50+70°C / -58+158°F RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 0.1° C / °F FUNCIONES: MÁXIMA Y MÍNIMA ALARMA PROGRAMABLE CABLE: 100 CM INSTRUCCIONES EN VARIOS IDIOMAS.	4
	TOTAL	38

7. Garantizar que el proveedor haga entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.
8. Garantizar que el proveedor cuente con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.
9. El contratista deberá garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).
10. El contratista deberá garantizar que los equipos cuentan con minino (01) año de garantía y en caso de deterioro de estos a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de estos en un término no mayor a 30 días calendario.
11. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.
12. Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara los equipos en el Hospital Ricardo Acosta Nivel I Empresa Social del Estado de Palocabildo Tolima, los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello se requiere.
13. Constatar que el proveedor disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado.
14. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el Departamento.
15. Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la instalación de este para su posterior puesta en funcionamiento.
16. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual y actualizarlas cuando se han necesario.
17. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual.
18. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma Secop II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones.
19. El Contratista deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Contrato
20.Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.

21. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II, posterior a la creación del proceso de manera exitosa.

1. Carta de presentación y propuesta técnica económica.
2. Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
3. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
4. Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
5. Decreto de nombramiento y acta de posesión
6. Registro Único Tributario RUT
7. Certificado de habilitación de servicios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
9. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales del presentante legal de la E.S.E.
12. Certificado de inhabilidades por condenas en delitos sexuales
13. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el respectivo certificado – Revisor Fiscal E.S.E

NOTA: El proveedor de servicios deberá estar inscrito en la plataforma SECOP II, toda vez que los documentos y propuesta aquí deberán ser cargados a la misma. Al igual que se deberán presentar en físico en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Tolima piso 6 – oficina Jurídica.

Cordial saludo,

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud Departamental
Ordenadora del Gasto – Ejecutor

Elaboro: Diego Botero Abogado SST
Revisó: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesor Jurídico SST